



CONVOCATORIA

BECA PARA DISMINUIR EL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO CICLO ESCOLAR 2020-2021



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

Con el objeto de asegurar mayor inclusión y equidad educativa mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de nivel licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el ACUERDO número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, convoca a todas(os) las(os) estudiantes del sistema escolarizado, académicamente irregulares de la UNAM de escasos recursos que se encuentren cursando estudios de educación superior para que obtengan una beca de este programa:

REQUISITOS

- Ser mexicanas(os).
- Estar inscritas(os) a partir del segundo año o tercer semestre en algún plantel de licenciatura del sistema escolarizado y que requieran del apoyo económico para continuar sus estudios.
- Ser académicamente irregulares, con hasta un máximo de cinco asignaturas adeudadas o regulares que tengan un promedio general entre 6.0 y 7.99.
- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA <http://www.integra.unam.mx>.
- Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso a la modalidad de beca deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

RESTRICCIONES

- No contar con algún otro beneficio, para el mismo fin, de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
 - No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
 - En caso de que la(él) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
 - No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en participar deberán ingresar a la página de la DGOAE (<http://www.dgoae.unam.mx>) o Portal del Becario en la página: (<http://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRA (<http://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- El período de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 07 al 19 de octubre de 2020. Este período es improrrogable.
- Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, las(os) aspirantes serán seleccionadas(os) en función de los siguientes criterios de priorización, mismos que deberán ser validados por las facultades y planteles participantes, quienes deberán, notificarlos a la DGOAE con anticipación a la asignación:
 - Provenir de familias con mayor necesidad económica.
 - Provenir de comunidades, rurales o urbanas marginadas.
 - Mejor desempeño académico previo.
 - Se dará preferencia a las (os) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.

- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- Ser mujer indígena o afromexicana por autoadscripción.
- Ser varón indígena o afromexicano por autoadscripción.
- Ser una persona con discapacidad.

d) El Comité Técnico Institucional de Becas dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 20 de noviembre de 2020.

e) Para la consulta de resultados se deberá ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.

f) Las(os) alumnas(os) que se hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2020-2021.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que los ingresos del hogar son los requeridos en la convocatoria que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarias(os) del programa.
- Las (os) alumnas(os) que resulten beneficiadas(os) deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.
- Las(os) alumnas (os) deberán consultar constantemente los mensajes de su perfil en el Sistema INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo al caso de cada alumno. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
- Deben contar con los documentos y datos correctos (CURP, número de celular y correo electrónico válido y vigente) requeridos al momento de adquirir el medio de pago, en caso de no cumplir, la beca será cancelada.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La beca consiste en un apoyo económico que cubrirá un período de 10 meses dentro del ciclo escolar 2020-2021.

Para el ciclo escolar 2020-2021, el monto de la beca será de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) durante 10 meses.

El número de becas otorgadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA

Se otorgarán 10 apoyos mensuales dentro del ciclo escolar 2020-2021 (septiembre 2020 - julio 2021), con excepción: de las(os) alumnas(os) que se encuentren inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se otorgará el apoyo sólo por cinco meses; los pagos serán suspendidos para las (os) alumnas (os) que la DGAE reporte sin inscripción para el período 2021-2.

Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os), además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña, el 29 de diciembre de 2019, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y para tener opción de continuar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar ameritan la continuidad del mismo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(él) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Los Derechos y Obligaciones de los becarios y la UNAM se encuentran en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y pueden ser consultadas en la siguiente página electrónica: www.dof.gob.mx.

Para contacto: beca_bdbra@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 07 de octubre de 2020
EL COMITÉ TÉCNICO

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención
Educativa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

